



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2026-MDE

La Esperanza, 31 de agosto del 2026

VISTO;

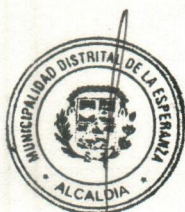
El Informe N° 000009-2026-MDE-ALD-GM-GDS; Informe Legal N° 000588-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ; Proveído N° 003978-2026-MDE -ALD-GM; sobre la **CONFIRMACION DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SELLO MUNICIPAL: INCLUSIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO NACIONAL 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: **"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. Dicha facultad se plasma específicamente cuando en los Artículos II, IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**. (...) **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"**. (...) **"En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad"**. En otras palabras, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos II, IV y VII del título Preliminar de la Ley Orgánica N° 27972;

Que, según Informe Técnico N° 000009-2026-MDE-ALD-GM-GDS, de fecha 21 de agosto del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que al asumir la Gerencia de Desarrollo Social el 12 de agosto de 2026, se evidenció una preocupante falta de articulación y la existencia de requerimientos del MIDIS sin responder (como el acceso al sistema del PAE de Quali Warma). La ausencia de una Resolución de Alcaldía fragmenta el trabajo municipal y expone a la institución a perder el Sello Municipal por negligencia administrativa; Asimismo, solicita al despacho de alcaldía **derivar de forma muy urgente el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica**, a fin de que evalúe, dicte el visto bueno y proyecte la **Resolución de Alcaldía** que acredite formalmente al Equipo Técnico Municipal (ETM) y sus células de trabajo para la 10° Edición del Sello Municipal 2026, esto, con el objetivo de subsanar de inmediato las deficiencias y enviar las respuestas institucionales pendientes;

Que, mediante Informe Legal N° 000588-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, de fecha 25 de agosto de 2026, se concluye que es viable **APROBAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SELLO MUNICIPAL: INCLUSIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO NACIONAL 2026**, en mérito al Informe Técnico N° 0009-2026-MDE-ALD-GM-GDS y según los fundamentos anteriormente expuestos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2026-MDE

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, responsable de la implementación de la Décima Edición del Sello Municipal: Inclusión Local para el Desarrollo Nacional 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

A. COORDINACIÓN GENERAL Y TRANSVERSAL

- **PRODUCTO 01** (Sesiones IAL-DIS) y **PRODUCTO 02** (Capacidades ETM)
 - o **Responsable Líder: Flor del Roció Jacobo Nolasco** (Gerente de Desarrollo Social - DNI 18184046 / Cel: 949784372).
 - o Área de Soporte Principal: Secretaría Técnica de la IAL. *Sustento:* Centraliza las actas, convocatorias multisectoriales y monitorea la participación obligatoria en el Sinadis.
 - o Primer/Segundo/Tercer Miembro del ETM:
 - **Jeanette Fanny Torres Varas** (Subgerente de Programas Sociales - DNI 41639793).
 - **Eva Jackeline Chávez Quispe** (Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal - DNI 70012952 / Cel: 957897630).
 - **Esteban Atilio García Otiniano** (Subgerente de Juventud Deporte y Cultura - DNI 18224942 / Cel: 986375195).
 - o Áreas Colaboradoras: Todas las áreas técnicas (OMAPED, ULE, CIAM, PVL, DEMUNA, Salud, Educación y Juventudes).

B. SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- **PRODUCTO 03** (Presupuesto SIAF – ULE) y **PRODUCTO 04** (Postulación al Programa Juntos):
 - o **Responsable Líder: Jeanette Fanny Torres Varas** (Subgerente de Programas Sociales).
 - o **Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Deysi Lasteni Gonzales Rodríguez** (responsable de ULE - DNI 18106506 / Cel: 949757836).
 - o *Sustento:* Oficina ejecutora directa de la actividad presupuestal 5006414 en el SIAF-MEF y custodia del Padrón General de Hogares con CSE de Pobreza Extrema.
 - o Áreas Colaboradoras: OMAPED, CIAM, PVL y Salud, Prevención y Promoción.
- **PRODUCTO 10** (Canastas de Alimentos PAT-TBC)
 - o **Responsable Líder: Jeanette Fanny Torres Varas** (Subgerente de Programas Sociales).
 - o **Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Prieto Salinas Rosa Imerita** (responsable de PVL - DNI 42613416 / Cel: 972715954).
 - o *Sustento:* Cuenta con almacén centralizado de alimentos, personal de estiba y la logística de distribución directa de raciones.
 - o Áreas Colaboradoras: ULE y Salud, Prevención y Promoción (Compromiso 01).
- **PRODUCTO 12** (Afiliación Pensión 65), **PRODUCTO 13-a** (Saberes Productivos - Social), **PRODUCTO 13-b** (Saberes Productivos - Económico) y **PRODUCTO 14** (Servicios Especializados en el CIAM):
 - o **Responsable Líder: Jeanette Fanny Torres Varas** (Subgerente de Programas Sociales).
 - o **Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Catalan Narva Mirthan Fanny** (responsable de CIAM - DNI 18107950 / Cel: 972130527).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2026-MDE

o *Sustento*: Oficina con atención presencial directa al público de la tercera edad, personal calificado en fisioterapia y capacidad operativa para talleres funcionales y de revaloración.

o Áreas Colaboradoras: ULE, OMAPED, Salud, Prevención y Promoción, y Juventud, Deporte y Cultura.

C. SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

• PRODUCTO 05 (Afiliación Temprana al SAF - Cuna Más)

o **Responsable Líder: Eva Jackeline Chávez Quispe** (Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal - DNI 70012952 / Cel: 957897630).

o Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Mónica Cosavalente Calla (Coordinadora de Salud - DNI 40655211 / Cel: 949612161).

o *Sustento*: Administra el Padrón Nominal de Reniec e historias clínicas HISMinSA en el marco del Cumplimiento del Compromiso 01. o Áreas Colaboradoras: ULE y Participación Vecinal.

• PRODUCTO 06 (Continuidad Económica por Orfandad - Inabif) y PRODUCTO 16 (Estrategia de Prevención "Entre Patas"):

o **Responsable Líder: Eva Jackeline Chávez Quispe** (Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal).

o Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Soto Mogollón Liliana del Carmen (responsable de DEMUNA - DNI 18190165 / Cel: 988951623).

o *Sustento*: Competencia legal exclusiva para la protección del menor, peritaje social en campo y psicólogos especializados en contención emocional y enfoque de género.

o Áreas Colaboradoras: Educación (Jardines y Biblioteca), ULE y Participación Vecinal.

• PRODUCTO 07 (Mejora del Servicio Alimentario Escolar) y PRODUCTO 08 (Estudiantes del Programa Juntos)

o **Responsable Líder: Eva Jackeline Chávez Quispe** (Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal).

o Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Elizabeth Contreras Calderón (responsable de Educación - DNI 18124032 / Cel: 985443280).

o *Sustento*: Canal institucional con comunicación oficial y directa hacia los directores de las II.EE. locales y la UGEL N° 02.

o Áreas Colaboradoras: Salud, Prevención y Promoción, y Participación Vecinal (Organización de los CAE).

• PRODUCTO 15 (Cuota Familiar en Organizaciones Comunes)

o **Responsable Líder: Eva Jackeline Chávez Quispe** (Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal).

o Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Área Técnica Municipal (ATM).

o *Sustento*: Competencia legal reglamentaria de supervisión, monitoreo y asistencia técnica a las JASS rurales de saneamiento.

o Áreas Colaboradoras: Participación Vecinal (Convocatoria y mediación de asambleas).

D. SUBGERENCIA DE JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA

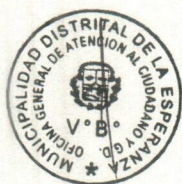
• PRODUCTO 11-a y PRODUCTO 11-b (Creación, Fortalecimiento y Junta Directiva del CDJ):

o **Responsable Líder: Esteban Atilio García Otiniano** (Subgerente de Juventud Deporte y Cultura - DNI 18224942 / Cel: 986375195)

o Área de Soporte Principal / Miembro ETM: Oficina de Juventudes.

o *Sustento*: Encargada por reglamento de la representatividad, asociacionismo y control del padrón electoral juvenil del distrito.

o Áreas Colaboradoras: Participación Vecinal, Educación y DEMUNA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2026-MDE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento del cumplimiento de la presente Resolución, así como la adopción de las acciones administrativas que correspondan para la adecuada implementación de la Decimas Edición del Premio Nacional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



WSR/WOCA
GM
OGA
GDS
SGSSPV
SGPS
SGJDC
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE